



APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2573

TALCA, 13 JUL 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para la Comuna del Maule que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en la presente Resolución y que forman parte del llamado especial del plan de Reconstrucción, los cuales se encuentran calificados incluyendo entre sus integrantes a familias damnificadas y acreditadas con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados, de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la selección de proyectos que se indica a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Construcción en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:

N°	Código	NOMBRE PROYECTO	EGIS	Comuna	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario	Subsidio Base	Total Localización Habilitación	Asistencia técnica	ITO	Total Subsidio
1	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	MARÍA INÉS GONZÁLEZ ZANHUEZA	12521512-2	380	1040	137	114	6211
2	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	YESSICA PAMELA GONZÁLEZ ZANHUEZA	13102147-k	380				
3	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	MIREYA ISABEL DÍAZ DÍAZ	13506183-2	380				
4	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	LUCÍA ISABEL SAAVEDRA GONZÁLEZ	14345409-6	370				
5	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	LORETO DEL MEZA LETELIER	15141109-6	380				
6	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	NANCY DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	15141370-6	380				
7	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	PATRICIA DEL CARMEN ROJAS GUTIERREZ	15145164-0	380				
8	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	LUIS ANTONIO ZUÑIGA GONZÁLEZ	3957193-5	380				
9	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	JUAN BAUTISTA IBAÑEZ MORALES	5267647-9	370				
10	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	ALEJANDRO HIDALGO CASTRO	5330868-6	380				
11	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	DONATILA DEL CARMEN SEPÚLVEDA ENCINA	9415860-5	380				
12	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	MARÍA ANGÉLICA PACHECO CASTRO	9510451-7	380				
13	79469	Comité Union Los Montes	Ilustre Municipalidad de San Clemente	Clemente	EDILIA DEL CARMEN GUTIERREZ GONZÁLEZ	9599999-9	380				

2. En caso que los proyectos seleccionados mediante esta Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según último censo de población, los honorarios de las EGIS por la prestación de servicios de Asistencia Técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidades de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la Egis, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a **26 Unidades de Fomento y 6,5 Unidades de Fomento**, respectivamente.
3. Los subsidios asignados mediante los Resuelvo 1 y 2, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **6.243,5 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda, del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Maule, para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- EGIS: Municipalidad de San Clemente (Calle Carlos Silva S/N, San Clemente)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegaciones Provinciales (3)
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio (Karen Poehls Bustos)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Operaciones Habitacionales (Gladys Mancilla)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional MINVU
- Comité de Reconstrucción Central MINVU
- Oficina de Partes